



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (Artículo 2.2.1.2.1.5.1-Decreto 1082-2015)

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CMC-045-2025

1.- Definición de la necesidad que el Municipio de El Bagre pretende satisfacer con la contratación.

Dentro del **Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “La misión que nos une”**, en la línea estratégica *“Humanizando a El Bagre con justicia social”*, se encuentra prevista la meta de fortalecer de manera permanente la operación del **Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales – SISBÉN**, a través del suministro de **Dispositivos Móviles de Captura (DMC o PDA)** que permitan la adecuada realización de encuestas socioeconómicas en el municipio de El Bagre, Antioquia.

El SISBÉN, regulado por el **CONPES Social 3877 de 2016** y administrado por el **Departamento Nacional de Planeación (DNP)**, constituye un instrumento técnico de focalización que recopila información de los hogares colombianos, con el propósito de identificar y clasificar a la población de acuerdo con sus condiciones de vida. De conformidad con lo previsto en el **artículo 209 de la Constitución Política**, que establece los principios de la función administrativa, el municipio tiene la obligación de garantizar la eficiencia, eficacia, economía y publicidad en los procesos que aseguren el acceso equitativo de la comunidad a los programas sociales del Estado.

Para el levantamiento de la información se emplean dispositivos móviles especialmente diseñados, que permiten la captura de datos en campo, su validación en tiempo real, el registro fotográfico de la vivienda y la georreferenciación del hogar. Estos equipos constituyen herramientas técnicas indispensables para el cumplimiento de la labor asignada a la Oficina Municipal del SISBÉN, en tanto garantizan la confiabilidad, integridad y oportunidad de los datos que se integran al sistema nacional.

Actualmente, el municipio de El Bagre cuenta únicamente con dispositivos entregados en calidad de préstamo por el DNP en el año 2017, los cuales presentan fallas por su desgaste y no soportan las versiones actualizadas del aplicativo **SisbenApp**, lo que limita la capacidad de ejecución de nuevas encuestas y afecta el estándar de calidad exigido en la información. A ello se suma que durante el año 2024 quedaron pendientes **1.682 hogares por encuestar** y **6.493 personas en verificación**, lo que hace necesario contar con



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
ESTUDIOS PREVIOS
CMC-045-2025

400-09-12

equipos propios, actualizados y en número suficiente para garantizar el cumplimiento de la meta establecida en el Plan de Desarrollo Municipal.

La ausencia de equipos funcionales genera un **riesgo de incumplimiento de las obligaciones del municipio frente al Sistema Nacional de Evaluación de Resultados de la Gestión Pública – SINERGIA**, así como frente al deber legal de asegurar la prestación adecuada de los servicios administrativos a la comunidad, consagrado en la **Ley 1551 de 2012**. Igualmente, podría comprometer el principio de continuidad en la prestación del servicio público de información, indispensable para la planeación, focalización y asignación de subsidios y beneficios sociales.

En consecuencia, se requiere adelantar un proceso contractual para la adquisición de **Dispositivos Móviles de Captura (DMC o PDA)**, que garanticen la continuidad, eficiencia y calidad del proceso de recolección de información socioeconómica, permitiendo que la población Bagreña, tanto urbana como rural, sea caracterizada adecuadamente, con el fin de acceder de manera oportuna y transparente a los programas sociales del orden nacional, departamental y municipal.

1.1 Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo Municipal.

LÍNEA ESTRATÉGICA: 1: HUMANIZANDO A EL BAGRE CON JUSTICIA SOCIAL

SECTOR: SALUD Y PROTECCION SOCIAL

PROGRAMA: Gestión social inclusiva

INDICADOR DE PRODUCTO: Servicio de información para el registro administrativo de SISBEN

PROYECTO: Fortalecimiento permanente del sisben en el municipio de El Bagre, Antioquia

BPIN : 20250000007256

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

OBJETO: “SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÓVILES DE CAPTURA (DMC O



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
ESTUDIOS PREVIOS
CMC-045-2025

400-09-12

PDA), DEBIDAMENTE CONFIGURADOS Y ACTUALIZADOS, DESTINADOS A LA OFICINA MUNICIPAL DEL SISBÉN DE EL BAGRE, ANTIOQUIA, PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUESTAS SOCIOECONÓMICAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN.”

CLASIFICACIÓN UNSPC

CÓDIGO SEGMENTO	NOMBRE SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
4321	EQUIPOS Y ACCESORIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	432117	COMPUTADORES PORTÁTILES Y DE MANO	43211709	COMPUTADORES DE MANO (PDA – DISPOSITIVOS MÓVILES DE CAPTURA DE DATOS)	43211709	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA / COMPUTADOR DE MANO (PDA)
4321	EQUIPOS Y ACCESORIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	432115	COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁTILES Y TABLETAS	43211509	TABLETAS	43211509	TABLETA CON SISTEMA OPERATIVO ANDROID

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de El Bagre - Antioquia.

SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL: La supervisión del contrato que se genere estará a cargo del funcionario que designe el Alcalde Municipal.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: En consonancia con el del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el contrato a celebrarse es de suministro de bienes y servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir con el objeto contractual, en excelentes condiciones y con la calidad exigida por parte del supervisor y expresada en el pliego de condiciones y los otros documentos contractuales.
- Garantizar que el suministro se realice en las cantidades contratadas y con apego a las condiciones técnicas exigidas, para lo cual el suministro deberá ser entregado en las instalaciones de la Administración municipal de El Bagre – Antioquia, de acuerdo a las cantidades ordenadas por el



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
ESTUDIOS PREVIOS
CMC-045-2025

400-09-12

supervisor del contrato.

- El contratista deberá guardar la confidencialidad de la información obtenida durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de las normas de habeas data y protección de datos personales
- Presentar en el plazo establecido en la invitación los documentos allí relacionados y todos los necesarios para el normal desarrollo del contrato, sin dilaciones ni retrasos por ninguna índole.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de La Entidad y el supervisor.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales.
- Entregar los dispositivos completamente nuevos, sin uso previo, en su empaque original y con los sellos de fábrica intactos.
- Garantizar que los dispositivos cuenten con garantía mínima de un (1) año, expedida por el fabricante o distribuidor autorizado en Colombia, la cual deberá cubrir defectos de fabricación y funcionamiento.
- Coordinar con el Almacenista Municipal el proceso de ingreso de los equipos al inventario oficial de bienes del Municipio de El Bagre, diligenciando las actas de entrega e ingreso en el Sistema de Almacén y Suministros.
- Las demás que por ley o contrato le correspondan.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
ESTUDIOS PREVIOS
CMC-045-2025

400-09-12

ÍTEM	ACTIVIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Suministro de Dispositivos Móviles de Captura (DMC o PDA)	Sistema operativo Android 11; pantalla 5.5" con retroiluminación LED, resolución 1440 x 720, multitáctil, capacitiva, con protección Corning Gorilla Glass 5; procesador Qualcomm Snapdragon SM6115, 8 núcleos, 2.0 GHz; memoria RAM 4 GB; almacenamiento interno 64 GB, expandible hasta 128 GB mediante microSD/microSDHC/microSDXC; comunicaciones: tecnología celular 4G, protocolos GSM, UMTS, EDGE, HSPA+, FDD LTE, TDD LTE; conectividad: Wi-Fi 802.11 a/b/g/n/ac, NFC, Bluetooth 5.1; cámaras: trasera 13 MP, frontal 5 MP; sistema de navegación GPS/GLONASS/BeiDou; lector de código de barras integrado; ranura de expansión 1 microSDXC; interfaz USB-C; sensores: acelerómetro, luz ambiental y proximidad; software precargado con servicios móviles de Google y compatible con SisbenApp; reproductor de imágenes Honeywell S0703.	UNIDAD	7
2	Capacitación presencial en el manejo de los DMC/PDA	Taller práctico dictado en el municipio de El Bagre, mínimo 8 horas, orientado a los encuestadores de la Oficina del SISBÉN. Incluye material pedagógico, memorias digitales y certificación de asistencia.		

- Los equipos deberán ser completamente nuevos, no reacondicionados ni usados, y se entregarán con la respectiva garantía de fábrica.
- Factura de compra a nombre del municipio y el manifiesto de **importación**



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
ESTUDIOS PREVIOS
CMC-045-2025

400-09-12

de la DIAN, o los documentos pertinentes que permitan confirmar la adecuada adquisición de los dispositivos móviles.

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del contrato está sustentado en el estudio de precios del mercado local y valores históricos de contratos de prestación de servicios realizados en el Municipio de El Bagre. El valor se estima en la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$34.373.200)**.

ESPECIFICACIONES:

ITEM	ACTIVIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro Dispositivos Móviles Captura (DMC PDA)	Sistema operativo Android 11; pantalla 5.5" con retroiluminación LED, resolución 1440 x 720, multitáctil, capacitiva, con protección Corning Gorilla Glass 5; procesador Qualcomm Snapdragon SM6115, 8 núcleos, 2.0 GHz; memoria RAM 4 GB; almacenamiento interno 64 GB, expandible hasta 128 GB mediante microSD/microSDHC/microSDXC; comunicaciones: tecnología celular 4G, protocolos GSM, UMTS, EDGE, HSPA+, FDD LTE, TDD LTE; conectividad: Wi-Fi 802.11 a/b/g/n/ac, NFC, Bluetooth 5.1; cámaras: trasera 13 MP, frontal 5 MP; sistema de navegación GPS/GLONASS/BeiDou; lector de código de barras integrado; ranura de expansión 1 microSDXC; interfaz USB-C; sensores: acelerómetro, luz ambiental y proximidad; software precargado con servicios móviles de Google y compatible con SisbenApp; reproductor de imágenes	Unidad	7	\$ 4.696.171, 42	\$ 32.873.200



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
ESTUDIOS PREVIOS
CMC-045-2025

400-09-12

		Honeywell S0703. entrega con factura a nombre del Municipio y manifiesto de importación DIAN.				
2	Capacitación presencial en el manejo de los DMC/PDA	Taller práctico dictado en el municipio de El Bagre, mínimo 8 horas, orientado a los encuestadores de la Oficina del SISBÉN. Incluye material pedagógico, memorias digitales y certificación de asistencia.	Taller	1	\$1.500.000	\$ 1.500.000
COSTO TOTAL incluido I.V.A, impuestos y deducciones de Ley						\$ 34.373.200

“El contrato se adjudicará al proponente que presente el menor valor unitario cumpliendo las especificaciones técnicas exigidas. La cantidad de equipos se ajustará conforme al valor total asignado en el CDP.”

NOTA: El proponente debe tener en cuenta los descuentos realizados por el municipio y la utilidad en los valores unitarios de cada Ítem

JUSTIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Alcaldía Municipal de El Bagre, en cumplimiento de su deber constitucional y legal de garantizar la prestación eficiente y continua de los servicios administrativos a la comunidad, requiere fortalecer la operación de la Oficina del SISBÉN mediante la adquisición de **Dispositivos Móviles de Captura (DMC o PDA)**.

El Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales – SISBÉN, regulado por el CONPES Social 3877 de 2016 y administrado por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, constituye una herramienta técnica fundamental para la focalización de subsidios y programas sociales. Su funcionamiento exige que los municipios dispongan de equipos tecnológicos actualizados, que permitan realizar en campo encuestas confiables, georreferenciadas y en tiempo real, con el fin de alimentar la base de datos nacional.

Actualmente, los dispositivos entregados por el DNP en 2017 se encuentran obsoletos y presentan fallas operativas que impiden soportar las actualizaciones



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
ESTUDIOS PREVIOS
CMC-045-2025

400-09-12

del aplicativo **SisbenApp**, lo que afecta la calidad y oportunidad de la información recolectada. A ello se suma que durante el año 2024 quedaron pendientes **1.682 hogares por encuestar** y **6.493 personas en verificación**, lo que obliga a dotar a la Oficina del SISBÉN de equipos propios y funcionales que garanticen la continuidad del proceso.

El suministro de estos dispositivos permitirá cumplir con los principios de la función administrativa consagrados en el **artículo 209 de la Constitución Política**, así como con los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la **Ley 80 de 1993** y en la **Ley 1150 de 2007**, asegurando la correcta prestación de un servicio público esencial de información para la planeación y gestión social.

De esta manera, la contratación se justifica en la necesidad de:

- **Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información socioeconómica** que respalda la focalización de programas sociales en beneficio de la población Bagreña.
- **Prevenir riesgos de incumplimiento** en las obligaciones del municipio frente al Sistema Nacional de Evaluación de Resultados de la Gestión Pública – SINERGIA y frente al DNP.
- **Dar continuidad a los procesos de caracterización socioeconómica** en zonas urbanas y rurales, evitando rezagos que perjudiquen a los hogares en el acceso a programas y subsidios.
- **Optimizar el desempeño de la Oficina del SISBÉN**, dotándola de equipos que cumplen estándares técnicos modernos y permiten la operatividad plena del aplicativo SisbenApp.

La exigencia de que los equipos sean nuevos, con garantía de fábrica y debidamente registrados en el inventario municipal, se fundamenta en los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993, asegurando la adecuada administración de los recursos públicos y la protección del patrimonio municipal.”

En consecuencia, la contratación de Dispositivos Móviles de Captura (DMC o PDA) constituye una medida indispensable para el cumplimiento de las metas trazadas en el **Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “La misión que nos une”**, respondiendo a los principios de eficiencia, eficacia y continuidad del servicio público, y asegurando que los hogares del municipio de El Bagre accedan de manera equitativa y oportuna a los programas sociales del Estado.



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
ESTUDIOS PREVIOS
CMC-045-2025

400-09-12

5.-FORMA DE PAGO: Un pago del cien por ciento (100%), del valor total del contrato. El anterior valor se pagará previa entrega de los informes o entregables previstos por el municipio de acuerdo a las actuaciones realizadas por el contratista, cuenta de cobro o factura debidamente aprobada por la supervisión, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

El pago estará sujeto a la verificación por parte del supervisor y del Almacenista Municipal de que los bienes fueron recibidos a satisfacción, se encuentran en estado nuevo y han sido registrados en el inventario de bienes del Municipio.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para el pago el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda al personal que emplee en la ejecución del objeto contractual. El valor total del contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

En el evento de consorcios y uniones temporales para efectos del pago la facturación debe presentarse a nombre del consorcio o unión temporal. Si el CONTRATISTA no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de El Bagre, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Secretaría de Hacienda, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

6.- EL PLAZO PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución es de TRES (03) DÍAS calendarios, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

7.- EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

El Municipio de El Bagre, cuenta con recursos disponibles para este gasto, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00772 de fecha 12 de mayo de 2025, con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.01.004 – Productos



400-09-12

Metálicos, Maquinaria Y Equipo.

8.-FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDA DE SELECCIÓN.

Es aplicable a la presente contratación, lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto No. 1082 de 2015.

9.- RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN.

Para los efectos pertinentes, se entienden como:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Asignación de riesgos previsible

Para los efectos del presente proceso contractual, los siguientes riesgos previsible serán responsabilidad del Contratista:

- a) Variación de precios
- b) Insuficiente suministro de insumos
- c) Calidad de los servicios
- d) Falta de idoneidad del personal empleado
- e) Equipos utilizados
- f) Manejo socio-ambiental de los trabajos
- g) Daños causados en productos ejecutados y aún no recibidos



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
ESTUDIOS PREVIOS
CMC-045-2025

400-09-12

- h) Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo
- i) Incumplimiento de obligaciones laborales
- j) Financieros
- k) Hurto y vandalismo
- l) Condiciones climáticas adversas
- m) Accidentes de trabajo
- n) Daños a bienes ajenos y a terceros

Los siguientes serán responsabilidad de la Entidad Contratante:

- a) Variación en las cantidades de los ítems
- b) Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas
- c) Cambios normativos o de legislación tributaria
- d) Falta de coordinación interinstitucional.

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsible, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

10.-ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.

Para el caso del proceso de contratación por tratarse de una mínima cuantía, se entienden incorporados los riesgos previsible, contenidos en el Manual de Riesgos elaborado por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, los cuales harán parte integral del presente proceso de selección de mínima cuantía y en el evento de presentarse alguno se revisarán con el contratista y se estimarán, tipificarán y asignarán en Derecho.

11.- LAS GARANTÍAS QUE EL MUNICIPIO CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Con el fin de otorgar blindaje a la entidad estatal ante hechos que ameriten una sanción para aquellos proponentes que afecten el normal desarrollo del proceso de selección, el proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor del 10% del valor presupuesto oficial y con



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
ESTUDIOS PREVIOS
CMC-045-2025

400-09-12

vigencia TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección de mínima cuantía.

El oferente una vez le sea comunicado la aceptación de la oferta, deberá otorgar los siguientes amparos con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia en los términos del decreto 1082/2015 que cubra: Teniendo en cuenta los riesgos que pueden atentar contra el desarrollo normal del contrato o generar reclamaciones pecuniarias del contratista, se exigirá de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082/2015 art 2.2.1.2.3.1.1 la constitución de las garantías en los montos, vigencia y amparos o coberturas que se relacionan a continuación:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Cubre al municipio de El Bagre por incumplimiento contractual del contratista por un valor del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato y por un término igual a la ejecución del contrato y CUATRO (4) MESES más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Por medio de este riesgo, el Municipio de El Bagre se precave contra el evento de que uno o varios de los bienes a suministrar no reúnan las especificaciones y requisitos mínimos contemplados en el contrato. Se otorgará en una cuantía mínima del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato. La vigencia deberá cubrir como mínimo la duración del contrato y CUATRO (4) MESES más.

El Bagre, septiembre de 2025.

Original Firmado

ANGILBERTO VERGARA MORALES

Secretario De Planeación.